



## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

### Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 232

(noviembre 28 de 2022)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo en prueba”

#### **EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 11 del Decreto 4145 de 2011 y,

#### **C O N S I D E R A N D O:**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil adelantó el concurso abierto de méritos para proveer definitivamente una (1) vacante pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA). Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1431 de 2020.

Que una vez adelantado el proceso de concurso abierto, mediante Resolución CNSC 10143 del 26 de julio de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó la lista de elegibles del empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22 con el Código OPEC N° **144526**, en la cual figura en primer lugar la señora **MIRYAN ESTELLA NOGUERA ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 66822609.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### **R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.** Nombrar en periodo de prueba a **MIRYAN ESTELLA NOGUERA ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **66822609**, para desempeñar el empleo de **Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22**, de la planta global de la Unidad de

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo en prueba”

Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), ofertado con la **OPEC N° 144526**, Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1431 de 2020, en modalidad abierto, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS Moneda Corriente., (\$2,242,757) de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** El período de prueba a que se refiere el artículo 1° tendrá una duración de seis (6) meses conforme lo establecido en el numeral 5° del artículo 31° de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, previa solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

**Parágrafo.** Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, el nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

**Artículo 3°.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 el señor **MIRYAN ESTELLA NOGUERA ALVAREZ** tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación

**Artículo 4°.** El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal N° 422 y 522 de 05 de enero de 2022.

**Artículo 5°.** Comunicar el presente acto administrativo al señor **MIRYAN ESTELLA NOGUERA ALVAREZ** al correo electrónico [stella\\_noguera@hotmail.com](mailto:stella_noguera@hotmail.com) para lo cual se deberá librar el correspondiente oficio por la Secretaria General.

**Artículo 6°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 28 días de noviembre de 2022



**FELIPE FONSECA FINO**  
Director general



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO  
RURAL**

**Unidad de Planificación de Tierras Rurales,  
Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios**

Resolución 232

**(noviembre 28 de 2022)**

<b>Elaboró:</b>	GLORIA CECILIA CHAVES ALMANZA	CARGO: Asesor	FECHA:	28/11/2022
<b>Revisó:</b>	GLORIA CECILIA CHAVES ALMANZA	CARGO: Asesor	FECHA:	28/11/2022